

Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

De acuerdo con la Resolución de 17 de mayo de 2018 por la que se aprueba el Texto Refundido del Reglamento de los trabajos fin de grado y de fin de máster de la Universidad de Zaragoza y con Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, esta resolución tiene por objeto establecer el procedimiento para la defensa pública de carácter telemático de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) y Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) en sus modalidades simplificadas y de tribunal.

Primero. Requisitos para la realización de defensa telemática

Con carácter general, la defensa pública de los TFG y los TFM se realizará de modo presencial, salvo en aquellas titulaciones en cuya memoria de verificación o normativa específica se establezca un procedimiento diferente.

A valoración de la coordinación de la titulación o del agente que la normativa propia de cada centro establezca, la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática para el estudiantado que así lo solicite y que cumpla y justifique alguno de los siguientes requisitos:

- Estar trabajando o estudiando en una localidad diferente a aquella en la que se imparte el título.
- Estar realizando una estancia de movilidad nacional o internacional.
- Estar matriculado en un título interuniversitario.
- Por conciliación familiar.
- Otras causas debidamente justificadas.

A iniciativa del centro, para dar respuesta a alguna situación puntual determinada, se podrán establecer las defensas de los TFG y TFM de manera telemática.

Segundo. Depósito del trabajo


El depósito y defensa de los TFG y TFM se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster de la Universidad de Zaragoza y según la normativa de desarrollo aprobada, en su caso, por cada centro.

En el momento de depositar el trabajo, se solicitará la defensa en modalidad telemática.

Tercero. Convocatoria de defensa

El acto de defensa de los TFG y TFM ha de ser público, tanto en la modalidad de defensa ante tribunal como la realizada de acuerdo al procedimiento simplificado de defensa ante el profesorado responsable de la dirección del trabajo fin de estudios. A tal efecto, los centros deberán convocar al estudiantado según el procedimiento y plazos establecidos en cada caso y publicar, con una antelación mínima de 48 horas, el enlace web para realizar la defensa telemática, así como garantizar el acceso público a la misma.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/982b9db2b25e50c45ace6fc15ce923c5>

CSV: 982b9db2b25e50c45ace6fc15ce923c5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	02/06/2022 08:53:00	

Cuarto. Procedimiento para la defensa telemática

La defensa telemática se realizará, obligatoriamente, mediante las herramientas de videoconferencia disponibles en la Universidad de Zaragoza en una sesión creada por el secretario del tribunal o, en caso del procedimiento simplificado, por la figura docente responsable del trabajo. Dado el carácter público de la sesión, no será precisa la grabación de la misma, y se deberá aceptar la asistencia de quienes lo soliciten.

Al comienzo de cada defensa cada estudiante deberá identificarse de forma fehaciente, mostrando su DNI o documento acreditativo equivalente y deberá asegurarse que dispone de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa desde el lugar en que se encuentre.

En la defensa ante tribunal, sus miembros podrán estar en una sala común o en distintas localizaciones. En este último caso, se puede configurar una sesión virtual cerrada para la constitución y deliberación del tribunal.

Finalizada la exposición y el posterior debate, se dará por finalizada la sesión de defensa y se reanudará, la sesión del tribunal a fin de realizar las deliberaciones oportunas y proceder a la calificación.

En caso de interrupción de la sesión de defensa por motivos técnicos se deberá dejar constancia escrita de tal eventualidad en el acta y se procederá a una nueva convocatoria para la defensa del TFG o TFM.

Quinto. Revisión de las calificaciones

Los derechos de revisión sobre las calificaciones obtenidas en las defensas telemáticas, seguirán el procedimiento habitual establecido en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, si bien todas las reuniones que sean necesarias se podrán realizar de manera telemática.



982b9db2b25e50c45ace6fc15ce923c5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/982b9db2b25e50c45ace6fc15ce923c5>

CSV: 982b9db2b25e50c45ace6fc15ce923c5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	02/06/2022 08:53:00	